

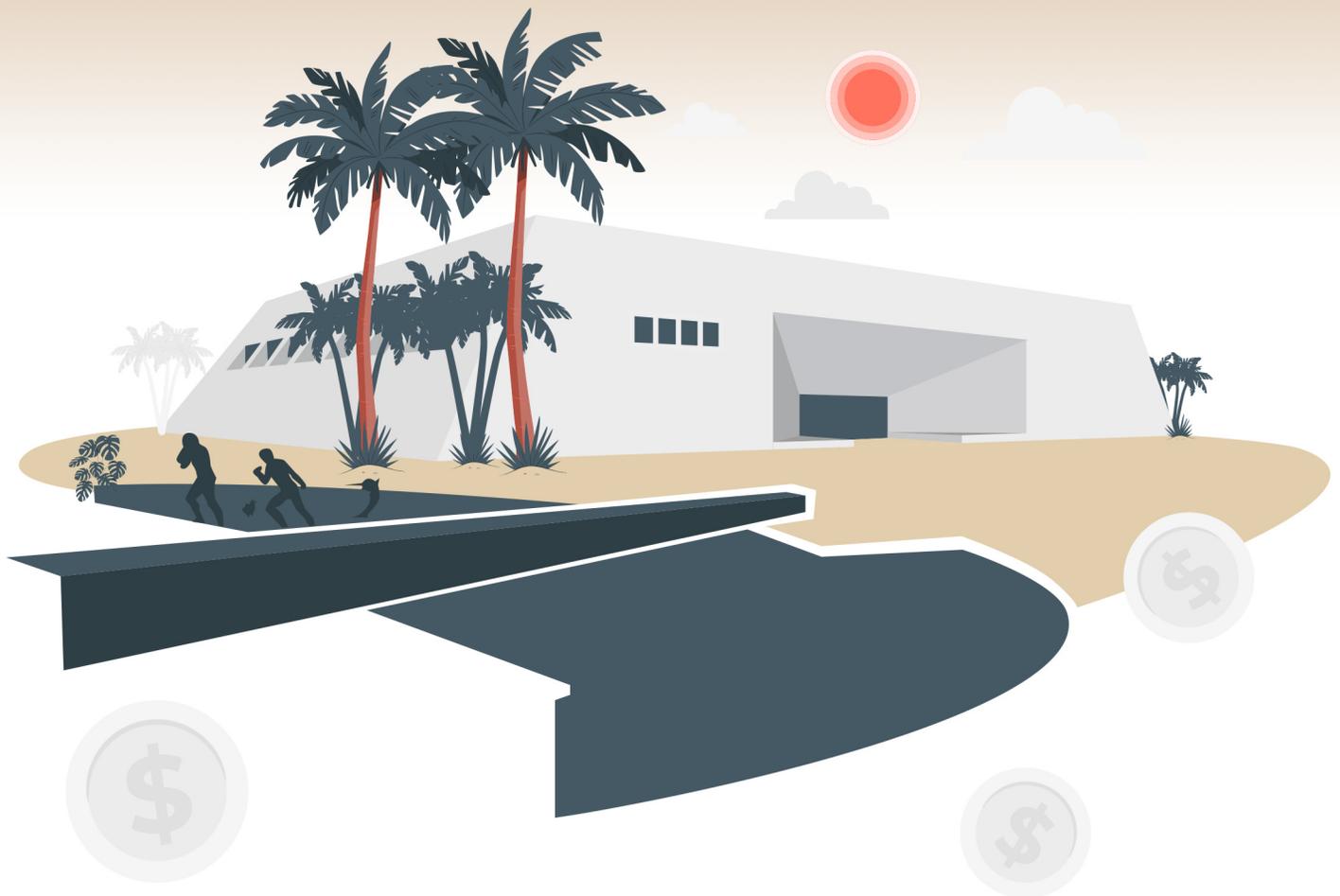
# LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO

# 2024

VERSIÓN CIUDADANA

## Municipio de Centro





**El Ayuntamiento del Municipio del Centro comprometido con la **Honestidad y Transparencia en la Rendición de Cuentas** presenta este documento, invitando a la **sociedad a conocer los detalles sobre los ingresos y el destino de los recursos públicos**, para el año 2024, esperamos sea de interés y de utilidad a los ciudadanos.**

# ¿Qué es el presupuesto?

Es la **cuantificación o cálculo anticipado de los ingresos y egresos** para obtener el mejor plan posible, considerando prioridades y acciones, para alcanzar metas y objetivos específicos.

Cada año el Gobierno Municipal tiene la obligación de elaborar la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos:

## Ley de Ingresos

Es un pronóstico de los **recursos que el municipio espera obtener** en el año para proporcionar bienes y servicios públicos que mejoren el bienestar de la población.

## Presupuesto de Egresos

Es una proyección donde el gobierno planea cómo **ejercer los ingresos esperados**.



Tomando en consideración esta obligación y el compromiso de rendición de cuentas y transparencia se emite el **PRESUPUESTO CIUDADANO**

# ¿Qué es el Presupuesto Ciudadano?

Es un documento que **permite al ciudadano conocer de manera clara, sencilla y transparente** de dónde se obtienen los recursos y en qué se gastan, respondiendo a las preguntas de:

- ¿Cómo se **define el presupuesto?**
- ¿Con **cuántos recursos cuenta el municipio para el año?**
- ¿De qué manera se van a **ejercer esos recursos?**

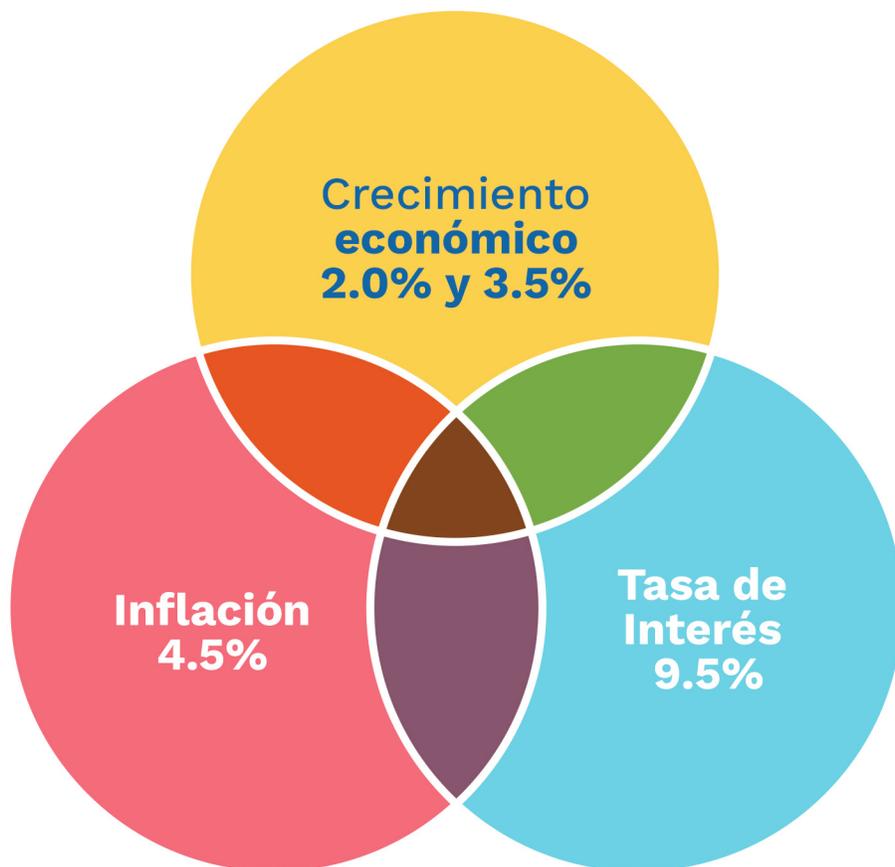


**El Presupuesto Ciudadano** permite a la población involucrarse, informarse y dar seguimiento al ejercicio de los recursos públicos.

# Entorno Económico

El conocimiento y atención de las variables económicas vinculadas al **comportamiento de los mercados nacional e internacional** es de suma importancia, por el impacto **que pueden generar en el precio de los productos y servicios necesarios para la labor del Municipio**, lo que puede traducirse en variaciones de los ingresos y gastos.

**Estimaciones de acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica 2024**



# Ingresos

## ¿De dónde obtiene sus recursos el Municipio?

Tiene **diversos orígenes o fuentes:**

### Pagos de los ciudadanos por concepto de:

- Impuestos
- Pago de servicios
- Multas, derechos
- Licencias
- Registro Civil
- Uso de panteones
- Otros

### Recursos Federales y Estatales: Participaciones, aportaciones, convenios e incentivos

### Financiamientos externos a través de instituciones públicas y privadas de crédito



Todos estos recursos son expresados en la **Ley de Ingresos**.

# ¿Qué es la Ley de Ingresos?

Es el **ordenamiento jurídico** en el que cada año se establece una estimación de los recursos que el municipio espera obtener y que deberá ser revisado y **autorizado** no sólo por el **Ayuntamiento** sino también por el **Congreso del Estado**.

Los recursos que ingresan en el periodo presupuestado son utilizados para proporcionar los bienes y servicios públicos **para el bienestar de la población**;

## Importancia de la Ley de Ingresos

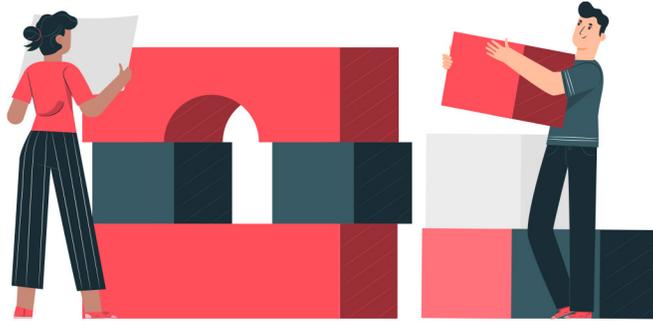
En ella se **establecen los recursos** que se obtendrán durante el año y, por lo tanto lo que puede gastar el gobierno municipal, obteniéndose, un correcto balance presupuestario.

Da **atribución jurídica** a la autoridad municipal de realizar el cobro de impuestos, derechos y contribuciones entre otros.

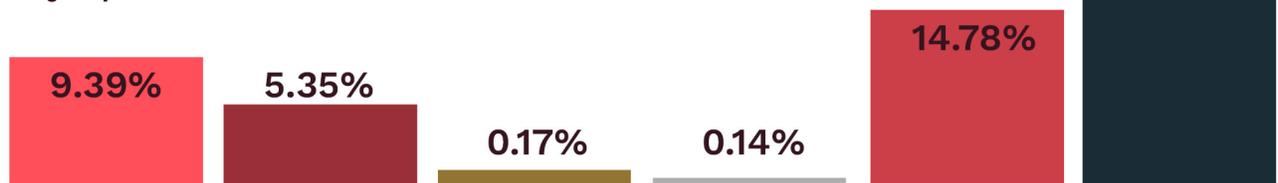
**Genera orden y dá certidumbre** a la ciudadanía.

# Ley de Ingresos

# \$3,628,417,600.21



■ Impuestos	\$340,559,506.93
■ Derechos	\$194,235,160.00
■ Productos	\$6,056,446.76
■ Aprovechamientos	\$5,196,687.29
■ Convenios y Fondos	\$536,414,116.39
■ Participaciones y Aportaciones	\$2,545,955,682.84



**Habiéndose determinado el monto de los ingresos, se procede a definir los rubros en que se gastarán, teniendo como instrumento para ello el Presupuesto de Egresos.**

# ¿Qué es el Presupuesto de Egresos?

Es la **estimación financiera anual** del gasto Municipal, en el que se define el monto, el destino, y las dependencias que lo ejercerán para dar **cumplimiento a los objetivos** y metas del **Plan Municipal de Desarrollo (PMD)** a través de proyectos y programas encaminados a **mejorar la calidad de vida los ciudadanos.**



# Importancia del Presupuesto de Egresos

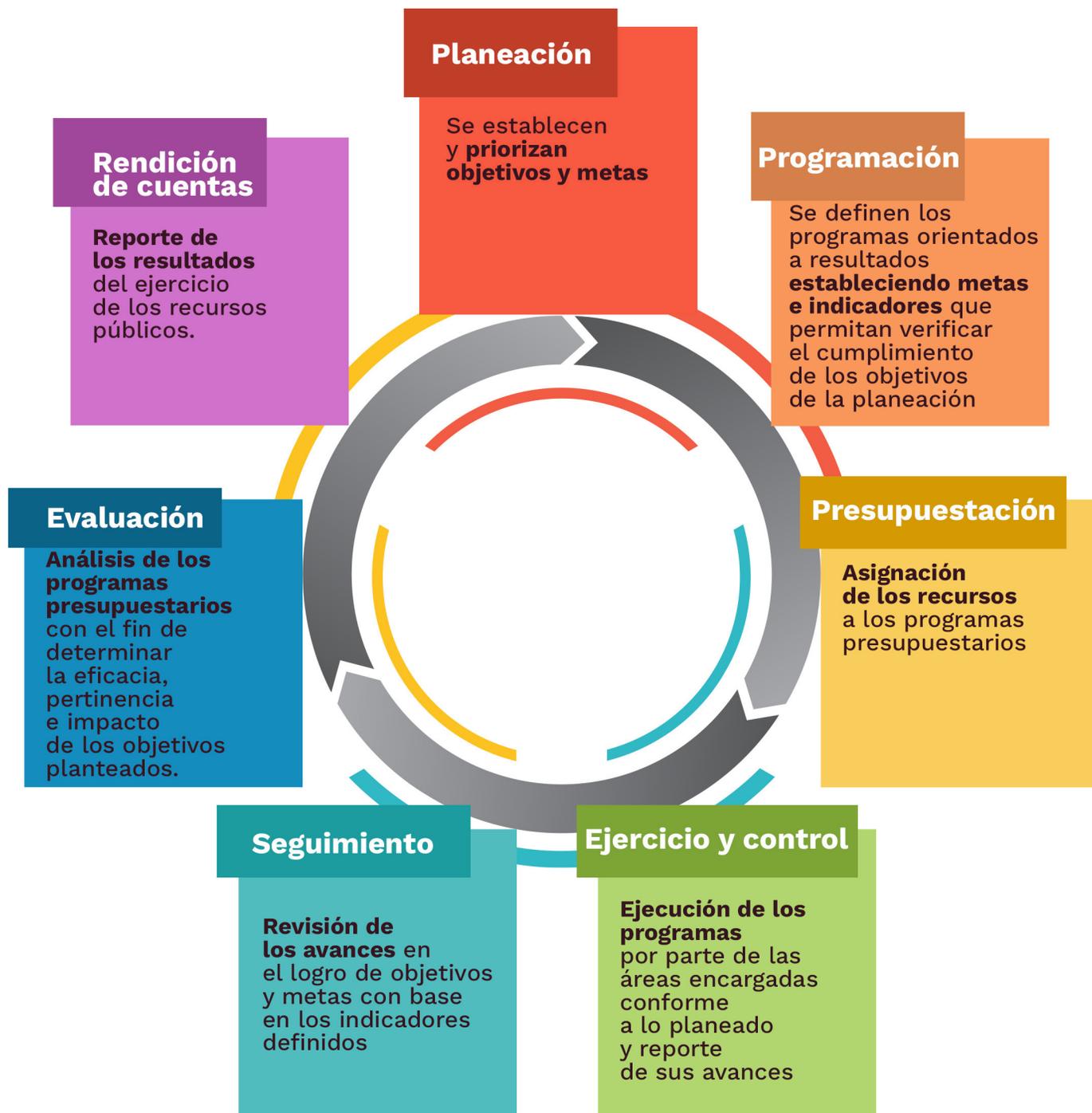
En él se estipulan, todas las acciones y proyectos que se llevarán a cabo y cuáles son los bienes y servicios que se otorgará durante el presente ejercicio fiscal, pudiendo responder a la ciudadanía:

- ¿De dónde provienen los recursos?
- ¿Cuánto se gasta?
- ¿Quién lo gasta?
- ¿En qué y para qué se gasta?



El Gobierno Municipal para garantizar un proceso ordenado del gasto, y que los recursos públicos se destinen con total eficiencia, aplicando los principios de racionalidad, austeridad, transparencia y control, establece etapas que conforman el **CICLO PRESUPUESTARIO**.

# Ciclo presupuestario



# El Presupuesto de Egresos 2024 es de:

# \$3,628,417,600.21

## ¿Cuál es la Política de Gasto?

El Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, plantea una política de gasto a partir de **ejes establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD)**.

Dando **prioridad** a la prestación de los **servicios municipales** y el **desarrollo urbano y rural**,



Agua



Drenaje



Alcantarillado



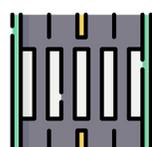
Tratamiento de aguas residuales



Recolección de residuos



Alumbrado público



Vialidades



Educación



Infraestructura Social



Salud

Focalizando la inversión a las localidades de mayor grado de marginación y rezago social.

Para determinar qué bienes, servicios y recursos se necesitan para el cumplimiento de las acciones, programas y proyectos, así como los responsables de la ejecución y los destinos que tendrán, el Presupuesto se presenta en:

## Clasificación Económica

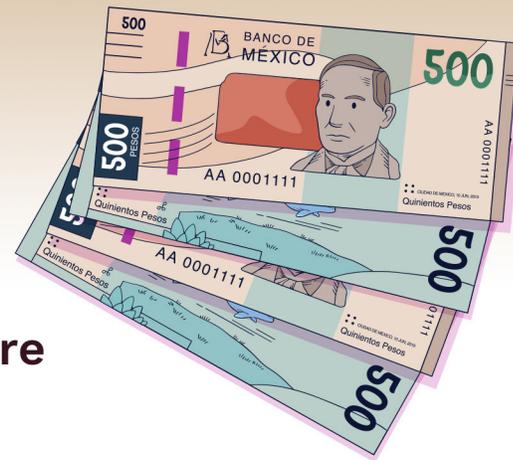
### ¿En qué se Gasta?

A través de la programación por procesos operativos y proyectos de inversión, se orienta el gasto público al cumplimiento de prioridades, permitiendo el control y evaluación de la actuación municipal.

### Clasificador por Tipo de Gasto

Gasto Corriente	\$3,192,210,732.68
Gasto de Capital	\$417,827,551.86
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$5,530,114.73
Pensiones y Jubilaciones	\$1,186,493.40
Participaciones	\$11,662,707.54

# Clasificación por Objeto del Gasto



Determina los gastos de acuerdo a los bienes y servicios que adquiere el Municipio para proporcionar servicios a la población

1000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,937,682,530.09
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$197,931,319.72
3000	SERVICIOS GENERALES	\$664,411,684.06
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$217,032,303.49
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$33,789,465.80
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$94,999,979.69
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$435,762,856.58
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$11,662,707.54
9000	DEUDA PÚBLICA	\$35,144,753.24



# Clasificación Funcional

## ¿Para qué se Gasta?

### 1 Gobierno \$1,271,619,539.22 **35.05%**

- Coordinación de la Política de Gobierno \$217,157,787.59
- Asuntos Financieros y Hacendarios \$522,040,755.38
- Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior \$24,264,206.00
- Otros Servicios Generales \$508,156,790.25

### 2 Desarrollo Social \$2,252,793,606.40 **62.09%**

- Protección Ambiental \$1,195,693,462.00
- Vivienda y Servicios a la Comunidad \$807,267,774.33
- Salud \$25,305,670.64
- Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales \$96,780,185.38
- Educación \$27,955,250.06
- Protección Social \$89,495,899.62
- Otros Asuntos Sociales \$10,295,364.37

### 3 Desarrollo Económico \$67,509,701.35 **1.86%**

- Asuntos Económicos Comerciales y Laborales en General \$29,154,174.07
- Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza \$30,144,447.28
- Turismo \$5,100,000.00
- Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos \$3,111,080.00

## Otras no Clasificadas en Funciones

### 4 Anteriores \$36,494,753.24 **0.95%**

- Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda \$36,494,753.24

# Clasificación Administrativa ¿Quién lo Gasta?

La clasificación administrativa permite identificar el área o dependencia a través de la cual se ejerce el recurso.

<b>Presidencia</b>	\$21,990,921.97
<b>Secretaría del Ayuntamiento</b>	\$105,550,731.07
<b>Dirección de Finanzas</b>	\$192,162,494.24
<b>Dirección de Programación</b>	\$368,384,876.32
<b>Contraloría Municipal</b>	\$27,368,997.11
<b>Dirección de Desarrollo</b>	\$59,672,229.86
<b>Dirección de Fomento Económico y Turismo</b>	\$32,754,174.07
<b>Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales</b>	\$478,840,579.73
<b>Dirección de Educación, Cultura y Recreación</b>	\$92,028,755.71
<b>Dirección de Administración</b>	\$405,187,176.35
<b>Dirección de Asuntos Jurídicos</b>	\$37,934,789.69
<b>Dirección de Atención Ciudadana</b>	\$16,314,416.14
<b>Dirección de Atención a las Mujeres</b>	\$14,060,216.61
<b>Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable</b>	\$199,480,014.52
<b>Coordinación de Protección Civil</b>	\$24,264,206.00
<b>Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia</b>	\$72,946,763.01
<b>Sistema de Agua y Saneamiento</b>	\$776,777,016.84
<b>Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b>	\$4,786,804.74
<b>Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano</b>	\$9,682,997.64
<b>Coordinación de Desarrollo Político</b>	\$8,453,013.37
<b>Coordinación de Salud</b>	\$25,305,670.64
<b>Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos</b>	\$555,369,721.70
<b>Dirección de Asuntos Indígenas</b>	\$4,532,688.99
<b>Secretaría Técnica</b>	\$9,585,075.69
<b>Coordinación de Modernización e Innovación</b>	\$7,907,434.38
<b>Coordinación de Proyectos Estratégicos y Vinculación</b>	\$4,864,320.94
<b>Coordinación de Información</b>	\$33,729,754.50
<b>Coordinación del Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro</b>	\$28,782,560.03
<b>Coordinación del Archivo General Municipal</b>	\$6,018,296.77
<b>Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria</b>	\$3,680,901.58
<b>TOTAL</b>	<b>\$3,628,417,600.21</b>

# Principales Rubros del Destino del Gasto 2024

- **Agua Potable**
- **Drenaje y Alcantarillado**
- **Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos**
- **Mejoramiento de la Infraestructura Vial**
- **Alumbrado Público**



# Participación Ciudadana

**En apego al artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental**, los entes obligados elaborarán y difundirán en sus respectivos portales de transparencia sus Presupuestos Ciudadanos con la finalidad de explicar a la ciudadanía de manera sencilla la información Financiera relativa a la aplicación de recursos públicos.

Como ciudadano tienes derecho a solicitar información del destino y uso que se le dan a los recursos públicos con los que cuenta el Municipio del Centro.

